

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DL 1577 N° 022-2024-PEL-1

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANIPULEO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024

Siendo las 21:45 horas del día 09/08/2024, el Comité de Selección designado y notificado mediante Formato N° 04 de Designación del Comité de Selección, en adelante “El Comité”, se reunieron en las instalaciones de la Subunidad de Logística, con el fin de efectuar sus acciones como Comité al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada DL 1577 N° 022-2024-PEL-1 conformado por:

- Luis David Valderrama Heredia Presidente del Comité
- Mabel Santiago Quispe Primer miembro
- Marcielo Brenis Gutarra Segundo miembro

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando lo siguiente:

En cuanto a ello, el Comité de Selección procedió a revisar que el postor cuente con RNP vigente, así como la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si este se encontraría sancionado o no, obteniéndose lo siguiente:

ITEM N°	RUC	POSTOR	DETALLE	
			TRIBUNAL DE CONTRATACIONES	RNP
1 Y 2	10076369939	LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS	No figura sanción vigente	vigente

En ese sentido, el comité de selección mediante Acta de fecha 01 de agosto del presente, acordó, entre otros, lo siguiente:

- *Informar a la Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones; para que, sirva gestionar la certificación de crédito presupuestario correspondiente, previamente a que este Comité de Selección proceda con el otorgamiento de la buena pro.*
- *Postergar los actos del procedimiento de selección encargado; en aplicación del artículo 57¹ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme lo siguiente:*

Otorgamiento de la Buena Pro	:	05 de agosto de 2024
------------------------------	---	----------------------

Posteriormente se emitieron distintas Actas de fechas 05,07 y 08 de agosto del presente, debido a que, de la revisión en el Sistema de Gestión Documental, se verificó que no se encontró respuesta por parte de la Unidad de Abastecimiento relacionado al Canje de la Previsión Presupuestal a la Certificación de Crédito Presupuestario 2024, por lo que la Etapa de Otorgamiento de la Buena Pro se prorrogó hasta el día 09 de agosto del 2024.

Asimismo, el presidente del Comité de Selección señala que se notificó, mediante Sistema de Gestión Documental el Memorandum N° 003-2024-CS-AS DL 1577 -N° 022-2024-PEL 1 a la Unidad

¹ La prórroga o postergación de las etapas de un procedimiento de selección son registradas en el SEACE modificando el calendario original. [...], comunica dicha decisión a través del SEACE y, opcionalmente, a los correos electrónicos de los participantes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de Abastecimiento, solicitando el canje y emisión de la certificación de crédito presupuestario 2024, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones².

En respuesta a ello, el presidente del Comité de Selección informa a los presentes que la Subunidad de Logística, mediante Informe N° 001397-2024-PEL/PEL.01.01.01 con Expediente SGD: PEL01010120240000164 del Sistema de Gestión Documental, el 09 de agosto del presente, la Oficina de Administración corrió traslado del Informe a la Secretaría Administrativa, corriendo traslado y en donde informa lo siguiente:

(...) Evaluar el presente informe y, de corresponder, apruebe la oferta económica del postor LNAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de que el comité de selección realice la adjudicación del ítem 1, del procedimiento de selección según corresponda. (...)

En ese sentido, con fecha 09 de agosto del presente, la Subunidad de Logística remite al Comité de Selección, la aprobación respectiva, en donde se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000083, por el monto total de la oferta del postor ganador del ítem N° 1, que asciende a S/ 117,726.00 (Ciento Diecisiete Mil Setecientos Veintiséis con 00/100 Soles) y la Aprobación respectiva por parte de la Secretaría Administrativa en virtud del artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0048-2024-PEL/PEL.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección otorga la Buena Pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada DL 1577 N° 022-2024-PEL-1 convocado para la contratación del ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANIPULEO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024”, de acuerdo al siguiente detalle:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
1	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MANIPULEO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024 - ITEM 01: EQUIPOS DE MANIPULEO	LANAO SALVATIERRA MICHEL ALEXIS	S/ 117,726.00
2	ADQUISICION DE EQUIPOS DE MANIPULEO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024 - ITEM 02: HERRAMIENTAS		S/ 253,640.00

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 23:30 horas del mismo día.

Mabel Santiago Quispe
Primer Miembro

Luis David Valderrama Heredia
Presidente del Comité

Maricielo Brenis Gutarra
Segundo Miembro

² “El numeral 68.4 del artículo mencionado, establece lo siguiente:

“(…) En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.(…)”